



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4506 /2022

VISTO:

El Trámite N° 6078/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitido desde la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Municipalidad de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego de fecha 06 de enero de 2022, celebrado entre la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado en este acto por el titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sr. CABANDIE, Juan, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Específico de Cooperación y Colaboración, registrado bajo N° 21536 de fecha 09 de marzo de 2022 y ratificado por Resolución Municipal N° 1297/2022, celebrado entre la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado en este acto por el titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sr. CABANDIE, Juan, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 1343/2022.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Lb/FR